

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1833

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1466 de fecha 28.09.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **"Adquisición de 24 camisetas manga corta de seda lisa con escudo y logo municipal (12 mujeres y 12 varones)"**, para dotar de **implementación deportiva a Escuela de Voleybol Municipal** que desarrollará Campeonato Intercomunal, durante la primera quincena de Octubre de 2009. La implementación de requiere en consideración a que los niños y niñas representarán en dicho campeonato (organizado por nuestra Oficina de Deportes) a nuestra comuna requiriendo uniforme adecuado que proporcione a éstos la imagen corporativa del Municipio y la comuna, al proveedor **"Deportes Ley Rom"**, de Elba Cabrera Araya, RUT N° 5.843.541-4, por un monto total de \$ 158.160 iva incluido, en consideración a la experiencia que posee la Empresa en confeccionar vestuario deportivo para nuestra comuna, la que siempre es de excelente calidad. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, **"Adquisición de 24 camisetas manga corta de seda lisa con escudo y logo municipal (12 mujeres y 12 varones)"**, para dotar de **implementación deportiva a Escuela de Voleybol Municipal** que desarrollará Campeonato Intercomunal, durante la primera quincena de Octubre de 2009. La implementación de requiere en consideración a que los niños y niñas representarán en dicho campeonato (organizado por nuestra Oficina de Deportes) a nuestra comuna requiriendo uniforme adecuado que proporcione a éstos la imagen corporativa del Municipio y la comuna, al proveedor **"Deportes Ley Rom"**, de Elba Cabrera Araya, RUT N° 5.843.541-4, por un monto total de \$ 158.160 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.02.002 "Vestuario, accesorio y prendas diversas, Area Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE